



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión representativa del IMCP ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2012-2013

C.P.C. Luis González Ortega
Vicepresidente General

C.P.C. Pedro Carreón Sierra
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Francisco J. Torres Chacón
Presidente de la Comisión Representativa del IMCP ante Organismos de Seguridad Social (CROSS)

C.P.C. José Manuel Etchegaray Morales
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la CROSS y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS DE SEGURIDAD SOCIAL

SFDF/ Reglas de carácter general para el dictamen de cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el CFDF vigente en el año 2012

La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF), dio a conocer a través de su Gaceta Oficial 1523 (16 de enero) las Reglas de carácter general para el dictamen de cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal (CFDF) vigente en el año 2012.

Cabe señalar que el cumplimiento de las obligaciones fiscales por el año de 2012, es un deber de los contribuyentes que se ubicaron en alguno de los supuestos que se mencionan en el artículo 58 del CFDF vigente en 2012.

El aviso para dictaminar las obligaciones fiscales, deberán sujetarse a lo dispuesto por el propio Código vigente, y a las Reglas de Carácter General y presentarse a más tardar el 15 de febrero de 2013.

Asimismo, el dictamen de cumplimiento de obligaciones fiscales, deberá sujetarse a los dispuestos por el propio CFDF vigente en 2012, de conformidad con lo establecido en su artículo 58, y a las Reglas de Carácter General, cuya emisión corresponde a la SFDF, y presentarse a más tardar el 30 de abril de 2013.

Por lo anterior, derivado de la simplificación administrativa, dan a conocer a los contribuyentes obligados, a los que opten por dictaminarse y a los Contadores Públicos dictaminadores los lineamientos que deberán tomar en cuenta para la elaboración, contenido y presentación del dictamen vía Internet las reglas en comento.

Para ver el contenido completo de este boletín, dé clic aquí.